



Resolución de Secretaría General

N° 086-2023-VIVIENDA-SG

Lima, 5 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Nota N° 106-2023/VIVIENDA-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 528-2023-VIVIENDA/OGA/OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establece que los responsables de la administración de los Fondos Públicos son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, (en adelante, la Resolución Directoral), establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, y opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral señalan que los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado dicha facultad de manera expresa, disponiendo que, dicha acreditación se realiza a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" y en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las referidas cuentas se expide, también, la resolución de designación por la que se aprueba el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la facultad de designar a los titulares y suplentes del

manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 075-2023-VIVIENDA-SG, se aprueba el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", a través del cual se acredita, entre otros, al señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez, en su condición de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General (1082);

Que, posteriormente, con la Resolución Ministerial N° 507-2023-VIVIENDA, se designa a la señora Sonia Rosana Alegría Gómez, en el cargo de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con la Nota N° 106-2023/VIVIENDA-OGA, la Oficina General de Administración, sustentada en el Informe N° 528-2023-VIVIENDA/OGA/OT de su Oficina de Tesorería, señala que se ha efectuado el registro de la Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración designada por la Resolución Ministerial N° 507-2023-VIVIENDA, como nueva responsable titular del manejo de las cuentas bancarias en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", por lo que solicita se emita la Resolución de Secretaría General que apruebe el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" a fin de sustituir al señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez por la señora Sonia Rosana Alegría Gómez, Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración como responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General (1082);

Que, en consecuencia, es necesario designar a la señora Sonia Rosana Alegría Gómez, Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General (1082), a través de la aprobación del Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias" en sustitución del señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez; así como dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 075-2023-VIVIENDA-SG;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y



Resolución de Secretaría General

modificatoria; la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA; y, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias” en el que se detalla a los responsables titulares y suplentes acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General (1082), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 075-2023-VIVIENDA-SG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el Anexo que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Secretaria General
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento